



AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL (Badajoz)

Plaza. España, 1 C.P. 06207 C.I.F. P-0600200-J Tfno. 924 680003 FAX 924 680397 www.aceuchal.com

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

D./D^a. _____,
mayor de edad, vecino de _____, con domicilio en _____,
y
D.N.I. nº _____, Telf. _____, y
domicilio a efectos de notificaciones en _____ de _____
_____; ante esa Alcaldía comparece y expone:

Que desea la obtención/renovación (1) de licencia/as administrativa/as para la tenencia del/de los siguiente/es animal/es potencialmente peligrosos, conforme al RD 287/02, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/99, de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos:

Animal: _____
Raza: _____
Código (REIA). Registro extremeño de identificación animal: _____

Animal: _____
Raza: _____
Código (REIA). Registro extremeño de identificación animal: _____

Animal: _____
Raza: _____
Código (REIA). Registro extremeño de identificación animal: _____

En orden a la admisión de la presente solicitud, se acompaña la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante e edad del interesado.
- Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.
- Certificado negativo de penales expedido por el Registro competente que acredite que no ha sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como que no estar privado por resolución judicial.
- Certificado negativo expedido por el Registro competente (en tanto dicho Registro sea constituida será suficiente con una declaración jurada del titular) que acredite que

no ha sido sancionado por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado tercero del artículo 13 de la ley 50/99, de 23 de diciembre. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.

- Certificado de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Tales certificados deberán ser emitidos por los Centros de Reconocimiento a que se refiere el artículo 6 del RD 287/2002 y deberán hacer mención expresa de que se reúnen los requisitos exigidos en los artículos 4 y 5 y disposición adicional primera del mismo texto.

Los certificados tendrán un plazo de vigencia a efectos de eficacia procedimental de un año, a contar desde la fecha de su expedición (art. 7 RD 287/02).

- Acreditación de haber formalizado un seguro anual de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 euros). En dicho seguro deberá identificarse claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia administrativa. Dicha identificación deberá hacerse mediante microchips (arts. 12.2 y 15 de la Ordenanza Municipal sobre Tenencia de Animales).

Por lo expuesto, solicito a V.I. que teniendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, me sea otorgada la correspondiente Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligroso.

En Aceuchal, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____